



**MOCIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA
(BURGOS) PARA MANIFESTAR EL RECHAZO A LA CONVOCATORIA Y A LA
CELEBRACIÓN DE UN REFERENDUM SECESIONISTA EN CATALUÑA FUERA DEL
MARCO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA**

El presidente de la Generalitat de Catalunya, Carles Puigdemont, anunció el pasado 9 de junio la decisión del Consejo Ejecutivo, reunido en sesión extraordinaria, de convocar un referéndum el día 1 de octubre de 2017 con la pregunta: “¿Queréis que Cataluña sea un estado independiente en forma de República?”

El artículo 1.2 del Título preliminar de la Constitución Española dice que “La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado” y el artículo 2, que “La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”.

Por otro lado, la Constitución Española ha sido el marco de estabilidad y convivencia en democracia de la sociedad española en los últimos 40 años y ha facilitado el desarrollo de la nación y el avance en el bienestar de los españoles con unidad, pluralidad, libertad e igualdad.

Hace pocos días el Tribunal Constitucional suspendió cautelarmente la Ley del Referendum, aprobada dicha ley, unilateralmente y con escasa entidad democrática por parte de los grupos independentistas del Parlamento de Cataluña.

Por lo anteriormente expuesto el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Castrillo de la Reina la adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Rechazar la convocatoria y la celebración del referéndum secesionista ilegal en la Comunidad Autónoma de Cataluña del 1 de octubre planteado fuera del marco de la Constitución Española.
2. Apoyar a las instituciones del Estado en su función de mantener y hacer cumplir el orden constitucional y la legalidad vigente y respaldar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil, Policía Nacional, Mossos de Esquadra), en su trabajo para el orden constitucional.
3. Apelar al entendimiento entre el Gobierno de España y la Generalitat para propiciar un diálogo sincero repetando las leyes vigentes garantizando así el orden constitucional.



Castrillo de la Reina, 22 de septiembre de 2017